

22. Gestión tributaria

		Resultados anteriores							Resultados 2024					
											En caso de incumplimientos			
	Compromisos de calidad	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Cumplimiento	Indicadores	Motivos	Quejas recibidas	Mejoras a implementar	Fechas
22.1.	Dar publicidad al calendario fiscal del ejercicio antes del 15 de febrero de cada año (web, redes sociales, publicaciones institucionales y distribución a domicilio).	No vigente	No vigente	No vigente	Implementada	Implementada	No evaluada	No evaluada	No evaluada	La publicación del calendario fiscal la gestiona la ORGT				
22.2.	Ofrecer información personalizada en las dependencias del Servicio de forma inmediata con cita previa y sin cita en caso que no haya una visita anterior.	No vigente	No vigente	No vigente	Implementada	Implementada	Implementada	Implementada	Implementada	si				
22.3.	Informar telefónicamente y por correo electrónico, previa acreditación de la persona, en un tiempo inferior a 24 horas, en el caso que se deban hacer comprobaciones o simulaciones de liquidaciones.	No vigente	Implementada	Implementada	Implementada	Implementada	Implementada	Implementada	Implementada	si				
22.4.	Responder por escrito cualquier petición de cambio de las bases de datos del/de la contribuyente, como máximo en 15 días.	No vigente	Implementada	Implementada	Implementada	Implementada	Implementada	Implementada	Implementada	si				